

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JUAN R. SÁNCHEZ PÉREZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0014

ASUNTO: Revisión formal de Factura

ORDEN

El 26 de junio de 2017, la Autoridad de Energía Eléctrica (la "AEE") presentó una "Moción de Desestimación" alegando que la Comisión de Energía de Puerto Rico (la "Comisión") carece de jurisdicción para atender este caso por razón de que la parte promovente, señor Juan R. Sánchez Pérez, omitió notificarle la citación expedida por la Comisión; y por no haber acreditado la notificación del recurso presentado.

Atendida la "Moción de Desestimación" se le concede a la parte promovente, señor Sánchez Pérez, un término de diez (10) días para presentar su posición con relación a las alegaciones de la AEE.

Notifíquese y publíquese.

Mariana Ortiz Colón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Mariana Ortiz Colón, el 27 de junio de 2017 y que copia de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2017-0014 fue notificada mediante correo electrónico a: juansanchez529@yahoo.com y j-cintron-djur@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Juan R. Sánchez Pérez
P.O Box 836
Quebradillas, P.R 00678-0836

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de junio de 2017.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria